



BUEN GOBIERNO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

UNIDAD 1
DIDÁCTICA

POLÍTICA SOCIAL Y ACCIÓN DE GÉNERO

Autor: Adolfo Rodríguez Bernal

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL

Facultad: Pregrado

Denominación del programa: Administración Pública Territorial

Nombre de la asignatura: Política Social y Acción de Género

Modalidad¹: Virtual

Tipo de asignatura²: Teórico-práctico

Número de créditos³: 1

Horas de acompañamiento directo: 16

Horas de trabajo independiente: 16

Nombre del autor: Adolfo Rodríguez Bernal

Corrector de Estilo: José Ramón Porras Montero

Diagramación: José Ramón Porras Montero

Asesoría Pedagógica y Control de calidad:

Fecha última versión: Agosto de 2017

Contenidos producidos en el marco del contrato interadministrativo 273 celebrado entre la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ISBN: 978-958-652-534-3

1 Presencial, distancia o virtual.

2 Teórico-práctica o teórica.

3 Un crédito equivale a 48 horas distribuidas así: 12 horas de acompañamiento directo del docente y 36 horas de trabajo independiente, que involucra acompañamiento mediado y trabajo autónomo del estudiante (Decreto 1295 del 2010 y Decreto 1075 del 2015).

CONTENIDO

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA.....	4
OBJETIVO GENERAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA	4
JUSTIFICACION	5
ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DIDÁCTICA – IDEOGRAMA.....	7
PLAN DE FORMACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA	8
UNIDAD DIDÁCTICA. POLITICA SOCIAL Y ACCIÓN DE GÉNERO	9
RESUMEN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA	9
CONTENIDOS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA. POLÍTICA SOCIAL Y ACCIÓN DE GÉNERO	11
TEMA 1. CONTEXTO DE LA POLÍTICA SOCIAL Y ACCIÓN DE GÉNERO	11
TEMA 2. GOBERNALIDAD Y POLÍTICA PÚBLICA DE GÉNERO	17
TEMA 3. GOBERNANZA Y GÉNERO EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA DEMOCRACIA	29
TEMA 4. EMPODERAMIENTO Y MOVIMIENTO DE GÉNERO.....	40
ESTUDIO DE CASO.....	45
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	46
GLOSARIO	54

CONTENIDO

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

Esta unidad busca incorporar la perspectiva de género en las principales políticas sociales del bienestar, analizando el rol de la mujer en el accionar del buen gobierno en el plano nacional, regional y local; y las relaciones de poder y conflicto de los movimientos de género en la política pública en su dimensión global-nacional-local. Se trata de la transversalización de lo público-privado de las problemáticas de género en la política social nacional y global.

El enfoque teórico-práctico permite analizar en forma diferenciada los roles, espacios y atributos tanto de las mujeres como de los hombres en la construcción de la política social en un sistema de relaciones de poder. Por tanto, este análisis permite detectar «la política de las relaciones de género» y los ajustes institucionales para alcanzar la equidad entre hombres y mujeres.

Las relaciones de género en la política social tienen una incidencia directa en el proceso de descentralización, en las acciones internacionales del Gobierno en las fronteras y en su papel en la cooperación internacional para garantizar el respeto por el derecho internacional humanitario.

La tipificación de problemas políticos de género en estos distintos escenarios permitirá avanzar no sólo en la investigación en este campo, sino en la reorientación política de la acción pública y el análisis de situaciones de género que inciden en los procesos de planeación y gestión.

OBJETIVO GENERAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

Identificar el rol de las relaciones de poder y de conflicto de género en el ámbito de bienestar social y en la práctica del buen gobierno, con el objetivo de proyectar en la política construcciones hacia la democracia por medio de reflexiones respecto al empoderamiento de género

JUSTIFICACION

La financiación de la política social es un proceso de recomposición del poder político y económico global/nacional, mediante las estrategias de privatización y financiarización de una parte de la ejecución y gestión de la política social y de los servicios públicos que resultan rentables al capital financiero y al mercado.

La política social alude a una política pública que tiene como ámbito de intervención la población en lo que se refiere a educación, capacitación, recreación, cultura, deporte, vivienda, servicios públicos domiciliarios y protección social.

La protección social es un sistema que pone en marcha un conjunto de dispositivos institucionales para atender a la población en casos de enfermedades, envejecimiento, atención materno-infantil, desempleo y pobreza.

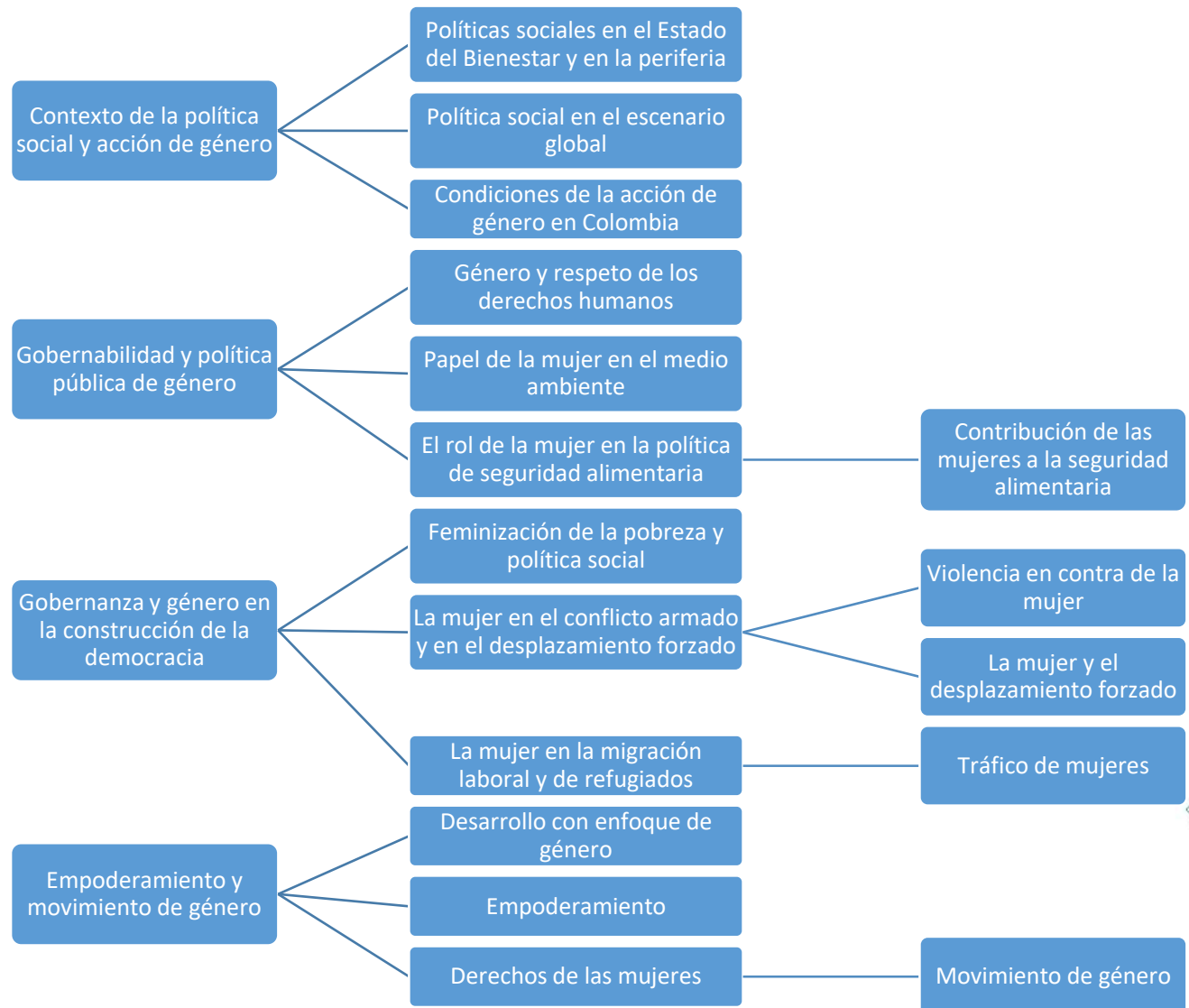
Según Rodríguez (2006), la acción pública que tiende a la reproducción del sistema social, se apoya en los intereses y las representaciones de la sociedad global, articulados con intenciones, experiencias y proyecciones ideológicas de los actores económicos y de las comunidades, ciudadanía y personas consumidoras.

Política Social y Acción de Género

Las políticas públicas tienen por característica construir y transformar los espacios de sentido, en el seno de los cuales las personas protagonistas van a plantear y (re)definir sus problemas, y a probar, en definitiva, las soluciones que les favorecen. Es el resultado de la actividad de una autoridad investida de poder y legitimidad.

El buen gobierno aparece como una categoría de mercado que compendia el gobierno en acción: oficial, privado y de organismos internacionales con sus respectivos códigos de buen gobierno. El PNUD interpreta el gobierno de un país como el ejercicio de la autoridad económica, política y administrativa para manejar sus asuntos en todos los niveles, promoviendo cohesión, integración y bienestar de su población.

ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DIDÁCTICA – IDEOGRAMA



PLAN DE FORMACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

Competencia general de la unidad didáctica	N° y nombre de la unidad didáctica	Estructura temática
<p>Identifica el rol de las relaciones de poder y de conflicto de género en el ámbito de bienestar social y en la práctica del buen gobierno, con el objetivo de proyectar en la política construcciones hacia la democracia por medio de reflexiones respecto al empoderamiento de género</p>	<p>Política Social Y Acción De Genero</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contexto de la política social y acción de género <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Políticas sociales en el Estado del Bienestar y en la periferia 1.2. Política social en el escenario global 1.3. Condiciones de la acción de género en Colombia 2. Gobernabilidad y política pública de género <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Género y respeto de los derechos humanos 2.2. Papel de la mujer en el medio ambiente 2.3. El rol de la mujer en la política de seguridad alimentaria 2.4. Contribución de las mujeres a la seguridad alimentaria 3. Gobernanza y género en la construcción de la democracia <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Feminización de la pobreza y política social 3.2. La mujer en el conflicto armado y en el desplazamiento forzado <ol style="list-style-type: none"> 3.2.1. Violencia en contra de la mujer 3.2.2. La mujer y el desplazamiento forzado 3.3. La mujer en la migración laboral y de refugiados <ol style="list-style-type: none"> 3.3.1. Tráfico de mujeres 4. Empoderamiento y movimiento de género <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Desarrollo con enfoque de género 4.2. Empoderamiento 4.3. Derechos de las mujeres <ol style="list-style-type: none"> 4.3.1. Movimiento de género

UNIDAD DIDÁCTICA. POLÍTICA SOCIAL Y ACCIÓN DE GÉNERO

RESUMEN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

Esta unidad presenta, de forma breve, los componentes esenciales de la política social y la acción de género, a saber: el contexto colombiano entre el Estado del Bienestar y el escenario global; la gobernabilidad y las políticas públicas de género y la gobernanza y el género en la construcción de democracia, y como resultado el empoderamiento de la mujer en los movimientos de género.

Mediante el análisis comparado se establecen las diferencias del contexto histórico entre el pleno dominio del Estado en el nacionalismo metodológico, referido a la sociedad y el mercado, respecto del gobierno mundial en el escenario global con pleno dominio del mercado. Pero, en cada unidad de análisis se establecen las diferencias históricas, a saber: entre el Estado del Bienestar y los Estados periféricos; y entre los países desarrollados del centro frente a los países atrasados de la periferia. En este marco se examinan las condiciones y la situación que brinda Colombia frente a las reivindicaciones y luchas de género que afectan las políticas sociales y la gobernabilidad y gobernanza.

En el enfoque de la gobernabilidad y las políticas públicas, en una mirada de arriba abajo, del Gobierno hacia la sociedad civil, se observa la acción pública de género en tres direcciones:

El papel de las políticas sociales en el respeto de los derechos de la mujer y la observación de la integralidad de los derechos humanos.

El papel decisivo de la mujer frente a la conservación del medio ambiente.
Su protagonismo frente a la seguridad alimentaria de los pueblos.

El enfoque de la gobernanza y género para la construcción de la democracia, como perspectiva de abajo arriba, enfatiza en problemas sociales tales como la feminización de la pobreza, la victimización de la

Política Social y Acción de Género

mujer en los procesos migratorios y su sometimiento a los conflictos de la guerra y al desplazamiento forzado.

Por último, en este marco se examina el proceso de empoderamiento de la mujer frente a esta compleja problemática, sus luchas y organización para asumir un protagonismo en los procesos de construcción de la democracia y su decisiva participación tanto en las acciones de gobernabilidad como de gobernanza para mejorar la situación de género.

Tanto la gobernabilidad y las políticas públicas como la gobernanza y la participación democrática sirven de punto de partida y de apoyo al accionar de la mujer y del género condicionando la acción del buen gobierno en el dominio del mercado, transformando de manera sustancial la relación entre política y gestión pública.

Este resumen, servirá de marco analítico y punto de partida para acometer por parte de las personas estudiantes, las comunidades, el funcionariado y la clase política, partícipes en el desarrollo de esta unidad, detenidos razonamientos sobre las dimensiones de la participación de las mujeres como agentes y protagonistas del desarrollo social en Colombia.

CONTENIDOS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA. POLÍTICA SOCIAL Y ACCIÓN DE GÉNERO

TEMA 1. CONTEXTO DE LA POLÍTICA SOCIAL Y ACCIÓN DE GÉNERO

En el contexto de los cambios operados como resultado de la acumulación global del capital, se examinará el nuevo rol de la mujer en el diseño de la política y de la acción pública en dos perspectivas metodológicas:

- Gobernabilidad y políticas públicas con el enfoque de arriba abajo.
- Gobernanza en la construcción de la democracia en una visión de abajo arriba y, en ese marco, examinar el proceso de empoderamiento de la mujer y el avance del movimiento de género.

Comprender el rol de la mujer en la política social de bienestar y género demanda ubicar su acción social en el contexto histórico en el que se desenvuelve y el alcance y la relatividad de sus luchas, de su emancipación y de su resistencia. Por esta razón se distinguirán tres períodos:

- El auge y crisis del Estado del Bienestar y sus proyecciones sobre los Estados de la periferia (1940-1970).
- El tránsito (1970-1980).
- El desarrollo del modelo de mercado en el escenario global de los países desarrollados del centro y sus proyecciones sobre las áreas periféricas (1980-2008).

1.1. POLÍTICA SOCIAL EN EL ESTADO DEL BIENESTAR Y EN LA PERIFERIA

Las acciones colectivas de la mujer y su movimiento de género presentan proyecciones y resultados bien distintos, aunque articulados y complementarios en estos dos escenarios históricos. Por tal razón, es preciso destacar las condiciones diferenciales entre los Estados del Bienestar en los países del centro y los Estados en los países periféricos.

Tema 1. Contexto de la Política Social y Acción de Género

Importante

El Estado del Bienestar interviene los asuntos económicos relacionados con el desarrollo industrial, regulando los conflictos entre capital y trabajo asalariado, e interviene en la sociedad, asumiendo la reproducción social de la fuerza de trabajo en su conjunto bajo el dominio patriarcal.

En el contexto del Estado del Bienestar, la acción de género se ha orientado no sólo a luchar contra la doble jornada de trabajo de la mujer y la invisibilización de su trabajo privado en el hogar, sino a demandar participación en las decisiones políticas, propugnando por modificar la desigualdad entre el género masculino y femenino.

El Estado del Bienestar regula los conflictos generados por la desigualdad social, mediante agendas públicas que dan paso al sistema de protección social ligado al trabajo y a la creación de un conjunto de condiciones para garantizar la reproducción de la fuerza de trabajo y, en fin, de la reproducción social en su conjunto.

En el modelo de aseguramiento el acceso a los bienes sociales se consolida como derecho, pero está condicionado a la obligación de cotizar a un sistema de seguridad social, cotización que surge de la relación salarial. El modelo universalista se fundamenta en la extensión de la seguridad social a toda la población y aspira a garantizar a toda la ciudadanía un monto uniforme de recursos prestacionales, asegurando la universalidad de la cobertura. El derecho en el modelo universalista nace atado a la condición de ciudadanía y es el fundamento de los llamados Estados de Bienestar y de la llamada ciudadanía social. (Giraldo, 2007)



Importante

Los Estados periféricos aplican el modelo del bienestar dominante, aunque éste choca con circunstancias históricas y relaciones sociales diversas, lo que reorienta la acción pública de género.

Tema 1. Contexto de la Política Social y Acción de Género

El Estado periférico no ofrece una cobertura total de la reproducción social por la condición de pobreza y de exclusión social que niega el bienestar y que proyecta una visión asistencialista y paternalista en la resolución de problemas sociales y de género. Así, la protección social es asistencial y el acceso a los bienes sociales se da como un favor bajo la condición de la pobreza, excluyendo la noción de derecho social.

El diseño de las políticas públicas inspirado en modelos abstractos e inmutables acerca de la sociedad y de la división del trabajo, que hacen «invisible» el trabajo productivo de las mujeres y no «valoran» el trabajo doméstico, no tiene aplicabilidad en la mayoría de los contextos de los países de la periferia, en especial, cuando no consideran el «triple rol de la mujer: productora, reproductora y participante comunitaria».

Algunos autores, entre ellos Saxe Fernández (1998), consideran que es una exageración hablar del Estado Benefactor de corte keynesiano en América Latina. Para corroborarlo, examina comparativamente (Europa, América Latina) los niveles del presupuesto público de uno y otro lugar.

Desde la perspectiva de las mujeres, la visión asistencialista de «bienestar» presente en las políticas de «integración» de las mujeres al «desarrollo» fue y sigue siendo insuficiente e insatisfactoria, ya que no otorga atención a los aspectos de las relaciones sociales, las políticas y la cultura que determinan y reproducen la desigualdad de género. Además, las políticas públicas de Mujeres en el Desarrollo (MED) tratan a las mujeres como objetos para quienes se pueden diseñar intervenciones que ellas pasivamente deben aceptar.

Tema 1. Contexto de la Política Social y Acción de Género

Ideas Claves

La visión asistencialista de «bienestar» presente en las políticas de «integración» de las mujeres al «desarrollo» fue y sigue siendo insuficiente e insatisfactoria.

1.2. POLÍTICA SOCIAL EN EL ESCENARIO GLOBAL

Ideas Claves

Los Estados periféricos renuncian a sus responsabilidades en la reproducción social.

La dominación del modelo de mercado global sobre la política social se traduce en procesos de transnacionalización del poder de las áreas periféricas hacia los escenarios globales del norte. En el campo social, los Estados periféricos renuncian a sus responsabilidades en la reproducción social, cambiando las reglas de juego de la sociedad salarial para dar paso a la financiación privada de la política social y de la prestación de los servicios públicos.

La acción de género cambia sustancialmente al recaer sobre sus hombros, nuevamente, el peso de la reproducción social, haciendo más gravosas sus actividades como productoras, reproductoras y líderes de

la acción comunitaria. La solución de los problemas sociales de política y de servicios se traslada al sector privado y financiero, agravados por los fenómenos de la rentabilidad de la desigualdad y de la pobreza.

En los países de la periferia, además de los problemas de los países del centro, las acciones de género se encuentran con la pérdida de soberanía para resolver los problemas sociales, la baja cobertura de los servicios sociales, la escasez de recursos financieros, la crisis financiera y la permanente reducción del gasto social en beneficio de otros sectores, entre otros el de la guerra.

Ahora, el modelo neosistencialista se caracteriza por la combinación entre aseguramiento privado y asistencia pública. Este modelo es una de las expresiones de la financiarización no sólo de los sistemas de protección social en particular, sino de la política social en general (Giraldo, 2007).

1.3. CONDICIONES DE LA ACCIÓN DE GÉNERO EN COLOMBIA

La transversalización de la acción de género en Colombia ha estado asociada a la creación de condiciones en los distintos escenarios global, nacional y local, a partir del reconocimiento de los tratados y consensos de la comunidad internacional en materia de derechos humanos y de la aplicación de instrumentos internacionales que garanticen los derechos de género en el marco nacional.

Tema 1. Contexto de la Política Social y Acción de Género



Importante

Los derechos internacionalmente reconocidos en Colombia son: derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos; a elegir y ser elegido en elecciones democráticas; a asegurar a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a los hombres, con salario igual por trabajo igual; a la igualdad entre los sexos, atendiendo a las barreras socioculturales, políticas y económicas vigentes; al trato igualitario a hombres y mujeres; a políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, a criminalizar la violación, la esclavitud sexual, la prostitución y el embarazo forzoso, la esterilización forzosa y la violencia sexual como crímenes de guerra y de lesa humanidad.

Igualmente, los instrumentos internacionales de política sobre género y derechos de las mujeres están dirigidos a: la potenciación del papel de la mujer en la sociedad y a eliminar los obstáculos que dificultan su participación activa en todas las esferas de la vida pública y privada; promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer; así como la aplicación transversal del enfoque de género.

Desde la década de los noventa, el Gobierno colombiano ha venido proponiendo cuatro metas al respecto:

- Desarrollar la medición de la magnitud y las características de la violencia de pareja en el país y definir las metas anuales de reducción.
- Implementar una estrategia intersectorial de vigilancia en salud pública de la violencia intrafamiliar.
- Incorporar el seguimiento a la equidad de género en materia salarial y calidad del empleo.

- Incrementar la participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público



Para Saber más

Las personas interesadas pueden consultar el texto del Decreto 1182 de 1999 en la siguiente la página web:

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto/1999/decreto_1182_1999.html o en el Diario Oficial, n.º 43.626, de 29 de junio de 1999.

El Decreto 1182 de 1999 crea la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM) y a partir del 2003 se le dio la misión de «diseñar, promover, coordinar e implementar una política para las mujeres adultas, jóvenes y niñas, que contribuya al logro de relaciones de equidad y de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, eleve la calidad de vida de las mujeres, el respeto de los derechos humanos, la participación ciudadana, e impulse el fortalecimiento de los procesos organizativos y de las organizaciones de mujeres».

Política Social y Acción de Género

La Ley 823 de 2003, por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres, busca como objeto el establecer el marco institucional y orientar las políticas y acciones que el Gobierno ha de adoptar para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades para las mujeres, en los ámbitos público y privado.

Tema 1. Contexto de la Política Social y Acción de Género



Para Saber más

El contenido de la Ley 823 de 2003 citada puede consultarse en la siguiente página web: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basado/ley/2003/ley_08_23_2003.html o en el Diario Oficial, n.º 45.245, de 11 de julio del 2003.

TEMA 2. GOBERNALIDAD Y POLÍTICA PÚBLICA DE GÉNERO



Importante

Las asimetrías de poder existentes entre hombres y mujeres han asegurado el monopolio del poder al género masculino, lo que explica la demanda de las mujeres por una redistribución del poder con el fin de evitar los mecanismos de dominio, de control y de discriminación del género femenino.

La política pública tiene como escenario tanto el espacio público como el privado. En ese sentido, la mujer en el espacio privado doméstico no sólo enfrenta relaciones de poder en las relaciones sexuales, sino en el interior de la familia; y sus manifestaciones en el espacio público, en sus relaciones con la escuela, el trabajo y la política misma, lo que demanda su participación política en los más variados campos.

La Comisión Andina de Juristas (1948 a 2005), al referirse al derecho a la participación política y el acceso a cargos públicos, expresa que ésta se refiere a:

[...] facultad en virtud de la cual los ciudadanos intervienen en forma directa o indirecta en la formación del gobierno del Estado, y que a diferencia de otros derechos humanos que protege a todas las personas que están bajo la tutela del Estado, este derecho particular protege a los ciudadanos; o sea, a aquellas personas que tienen vínculos jurídicos con el Estado por ser nacionales de éste... y que están en plena facultad para participar de la formación del respectivo gobierno. No se permite hacer distinción alguna de ciudadanos en lo concerniente al goce de esos derechos por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas, origen social, posición económica, nacimiento o cualquier otra índole.

Existen tres manifestaciones sustanciales para el ejercicio de este derecho:

- El derecho a votar y a ser elegido o elegida.
- El derecho de toda persona a participar en la dirección de los asuntos públicos.
- El derecho a tener acceso a la función pública.

La participación política de las mujeres incluye la participación en organizaciones, movimientos sociales y en otras actividades y formas de participación, como son las tendencias a influir o incidir en la gestión del Estado o en las relaciones de poder entre los distintos grupos de la sociedad. Esta participación política de la mujer es parte de la noción integral que debe tenerse acerca de la ciudadanía (García Torres, 2001).

Las organizaciones no gubernamentales (ONG) se han convertido en estructuras esenciales en el diseño de las políticas como expresión de la participación política de la mujer en todo el ciclo de la política pública. Así, por ejemplo, unos 4.200 representantes de más de 1.500 organizaciones no gubernamentales de 133 países, asistieron al Foro 1994 de ONG, reunión independiente que se celebró a la vez que la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, en El Cairo (Egipto), en de septiembre de 1994.



Ideas Claves

El enfoque de gobernabilidad y política pública propuesto de arriba abajo promueve la participación política de la mujer para garantizar el respeto de sus derechos humanos; su rol en el mantenimiento y conservación del medio ambiente, asegurando sostenibilidad social; y su accionar sobre la seguridad alimentaria.

La participación y el empoderamiento de la mujer han fomentado la colaboración entre los Gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, los grupos comunitarios locales y el sector privado en las decisiones sobre la concepción, ejecución, coordinación, supervisión y evaluación de las políticas relativas a la población, al desarrollo y al medio ambiente.

El enfoque de gobernabilidad y política pública propuesto de arriba abajo promueve la participación política de la mujer para garantizar el respeto de sus derechos humanos; su rol en el mantenimiento y conservación del medio ambiente, asegurando sostenibilidad social; y su accionar sobre la seguridad alimentaria.

2.1. GÉNERO Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Importante

La concurrencia de los principios de igualdad y de diferencia reconocidos por las cumbres, las convenciones y los foros sobre derechos humanos han servido de referenciales para el diseño de las políticas públicas y el desarrollo legislativo sobre los derechos de la mujer, de la familia y de la sociedad en su conjunto.

A más de 25 años de adopción de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y a escasos años de la entrada en vigor de su protocolo facultativo, no está de más recordar que este instrumento es fruto de una lucha aún más larga por los derechos humanos en general y los derechos de las mujeres en particular. Es el resultado de casi 30 años de reflexión, elaboración de ideas, negociación política y sensibilización ciudadana. Este instrumento destaca el papel fundamental que debe

jugar el Estado en la promoción de la igualdad real, el enfoque de derechos que debe inspirar a las políticas públicas y la importancia de los cambios culturales para consolidar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los niveles. Los Estados son responsables de asegurar el goce de los derechos en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna (Montaño, 2006).

Esta Convención es considerada la carta internacional de los derechos de las mujeres y da expresión jurídica a la igualdad plena al reelaborar el concepto de discriminación de manera novedosa. En efecto, para la Convención, discriminación es «cualquier distinción, exclusión o restricción basada en la diferencia sexual que tenga como efecto u objetivo anular el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres». Esta noción sobre los efectos de la ley se complementa con el concepto de igualdad real, diferenciándolo de la igualdad formal con la que tradicionalmente se argumentó la irrelevancia de medidas especiales en contra de la discriminación de género.

La adopción de la Convención implica el reconocimiento de que los mecanismos y procedimientos tradicionales para garantizar los derechos humanos presentaban insuficiencias para garantizar la igualdad real de las mujeres con respecto a los hombres. Actualmente, la Convención forma parte de un sistema de protección de los derechos humanos. La interacción más frecuente y eficiente entre todos los tratados permite dotar a los países de las herramientas necesarias para aplicar la justicia eficaz y oportunamente.

Este marco ha servido para que muchos países aprueben modificaciones a la Constitución y las leyes. Ha sido útil, además, para introducir una nueva legislación y utilizar esos argumentos para oponerse a formas directas e indirectas de discriminación hacia las mujeres en el mundo del trabajo, la política y la familia. También ha servido para promover la rendición de cuentas por parte de los Estados y, de esa manera, institucionalizar una práctica de transparencia en la gestión pública que permite, incluso a las organizaciones de la sociedad civil, elaborar informes alternativos a los oficiales.

Tema 2. Gobernabilidad y Política Pública de Género

La Convención prevé suficientes recursos para lograr que las reformas laborales, penales o civiles en marcha en la región latinoamericana integren estructuralmente el concepto de discriminación e igualdad real como contribución a un nuevo milenio equitativo y justo.

La noción de derechos humanos se corresponde con la afirmación de la dignidad de la persona frente al Estado. La sociedad contemporánea reconoce que todo ser humano, por el hecho de serlo, tiene derechos frente al Estado, derechos que éste, o bien tiene el deber de respetar y garantizar o bien está llamado a organizar su acción a fin de satisfacer su plena realización. Estos derechos, atributos de toda persona e inherentes a su dignidad, que el Estado está en el deber de respetar, garantizar o satisfacer son los que hoy conocemos como derechos humanos. (Nikken, 1994)

2.2. PAPEL DE LA MUJER EN EL MEDIO AMBIENTE

El papel global de género se ha venido examinando en el ámbito de las relaciones entre población, medio ambiente y desarrollo. La mujer, como sujeto social y político, está en la base del crecimiento de la población y de la conservación del medio ambiente y su participación ha sido y debe ser decisiva en el manejo ambiental con el fin de garantizar la sostenibilidad del desarrollo económico y social.

La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo del 5 al 13 de septiembre de 1994 con delegaciones de 179 Estados participantes para dar forma definitiva a un programa de acción sobre población y desarrollo para los próximos 20 años, recibió un mandato expresamente más amplio respecto de las cuestiones de desarrollo que las anteriores conferencias de población, al asegurar que la población, la pobreza, las modalidades de producción y consumo y el medio ambiente están tan estrechamente interrelacionados que ninguno de esos factores puede considerarse aisladamente.

Los esfuerzos por disminuir el crecimiento de la población, reducir la pobreza, conseguir progresos económicos, mejorar la protección ambiental y transformar las modalidades no sostenibles de producción y consumo se complementan mutuamente. El crecimiento económico en el contexto del desarrollo sostenible

es fundamental para erradicar la pobreza. La erradicación de la pobreza contribuirá a reducir el crecimiento de la población y a conseguir su pronta estabilización.

Por tanto, los objetivos y las medidas del programa de acción abordan en conjunto los problemas y las relaciones recíprocas entre la población y el crecimiento económico en el marco del desarrollo sostenible, lo que demanda una adecuada movilización de recursos a nivel nacional, y será preciso que todos los mecanismos de financiación existentes, incluidas las fuentes multilaterales, bilaterales y privadas, proporcionen recursos nuevos y adicionales a los países en desarrollo.

Las mujeres hacen intermediación entre desarrollo sostenible y medio ambiente, relación que comprende los fenómenos del crecimiento de la población, la migración laboral, la organización familiar y la formación para el trabajo, los criterios de producción, cambio y consumo, en el marco de la desigual distribución del poder económico, político y social.



Importante

No obstante, debe diferenciarse la acción de la mujer a nivel urbano/rural tanto en los países desarrollados como en los países de la periferia. En general, mientras en los primeros las mujeres concentran más su acción en lo urbano que en lo rural; en los segundos, prima la acción rural sobre la urbana.

En las zonas rurales de los países en desarrollo, las mujeres también son las principales administradoras de recursos domésticos esenciales como el agua no contaminada, el combustible para la cocción de alimentos y la calefacción, y el forraje para los animales domésticos. Las mujeres cultivan verduras, frutas y cereales

para el consumo en el hogar y también para la venta, y a menudo producen la mayoría de los alimentos básicos.



Ideas Claves

Debido a la diversidad de las interacciones cotidianas de la mujer con el medio ambiente, ella es la más gravemente afectada por la degradación medioambiental.

Debido a la diversidad de las interacciones cotidianas de la mujer con el medio ambiente, ella es la más gravemente afectada por la degradación medioambiental (UNESCO, 2001):

- La deforestación y la contaminación incrementan el tiempo que las mujeres deben pasar en busca de leña o de agua no contaminada y apta para el consumo, y aumenta el riesgo de que las mujeres se contagien con enfermedades transmitidas por el agua.
- La erosión de los suelos, la escasez de agua y el fracaso de los cultivos reducen el rendimiento de las cosechas; los suelos agotados por un aprovechamiento excesivo reducen la productividad de las huertas domésticas.
- Los productos químicos tóxicos y los plaguicidas presentes en el aire, lagua y el suelo crean diversos riesgos para la salud de la mujer. Ingresan en los tejidos del cuerpo y en la leche materna y pasan a los lactantes.
- En las ciudades, en particular, la contaminación del aire y del agua puede ser de gran magnitud y el saneamiento y la depuración de los residuos pueden ser deficientes o inexistentes, lo cual plantea nuevas amenazas a la salud, particularmente para las mujeres, quienes son las más expuestas a esos peligros.

Tema 2. Gobernabilidad y Política Pública de Género

Importante

Es necesario mejorar los mecanismos nacionales de aplicación de las normas, sensibilizar a las autoridades para que adopten la Convención y el protocolo facultativo en el marco de un fortalecimiento general de la legislación en favor de los derechos humanos.

En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz, celebrada en Pekín, y en el Foro de ONG, llevado a cabo de forma paralela, la vinculación entre género-medio ambiente-desarrollo sostenible tiene ya un lugar protagónico. En el punto K de la Plataforma de acción se hace referencia específica al medio ambiente, planteando objetivos estratégicos y medidas que tienen como temas centrales: la situación de pobreza que afecta a muchas mujeres, la necesidad de que participen activamente en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente en todos los niveles, y la integración de la perspectiva de género en las políticas y los programas para un desarrollo sostenible (Naciones Unidas, 1995b).

2.3. EL ROL DE LA MUJER EN LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Los debates sobre seguridad alimentaria demandan, igualmente, analizar el contexto histórico social y, por tanto, las diferencias entre soberanía y seguridad alimentaria. Mientras estos dos factores concurren en los países desarrollados, no ocurre lo mismo en los países periféricos, donde se pierde soberanía alimentaria, cuando los alimentos son importados de otros países y la seguridad alimentaria se reduce a la limitada capacidad de compra de pueblos marcados por el crecimiento constante de la pobreza.

La seguridad alimentaria es un concepto multifacético que va más allá del número de personas que pueden sostenerse de los recursos alimentarios limitados de la tierra y que abarca una gama amplia de temas: el crecimiento, el control y la movilidad de la población, la distribución de recursos, los patrones de consumo, la producción agrícola, el cambio climático, el deterioro ambiental, la situación socioeconómica, el desarrollo, las relaciones comerciales, la propiedad de la tierra, el acceso al microfinanciamiento y los servicios de salud.

A pesar de que todos los temas que abarca la seguridad alimentaria son de fundamental importancia para las mujeres, es prácticamente desconocido para muchos formuladores de políticas (OPS, 2000).

Los tres elementos centrales, o pilares, de la seguridad alimentaria son:

- La disponibilidad o la producción suficiente de alimentos.
- El acceso económico a los alimentos disponibles.
- La seguridad nutricional, que a menudo depende de la disponibilidad de recursos no alimentarios, como servicios de cuidado del niño, atención a la salud, abastecimiento de agua potable y saneamiento.

La mujer desempeña una función importante, si no predominante, en el suministro de los tres elementos necesarios para lograr seguridad alimentaria en los países en desarrollo. No obstante, cumple con esa función en medio de enormes restricciones sociales, culturales y económicas (Peña, 1995):

- La mujer como productora de alimentos: las estimaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) muestran que la mujer representa más de la mitad de la mano de obra necesaria para producir los alimentos consumidos en el mundo en desarrollo y quizá tres cuartas partes en África al sur del Sahara. A pesar de su importancia en la producción agrícola, la mujer suele tener un menor nivel de capital físico y humano que el hombre. Esas diferencias persisten por causa de factores legales, sociales e institucionales que crean barreras para la mujer.

Tema 2. Gobernabilidad y Política Pública de Género

- Ingreso de la mujer y seguridad alimentaria y nutricional: la decisión de la mujer de participar en actividades generadoras de ingresos entraña complejas ventajas relativas, y los verdaderos efectos del empleo de la mujer en la seguridad nutricional de la familia dependen de cada caso en particular. Puesto que el ingreso es un factor crítico determinante de la capacidad que tiene la familia de obtener alimentos, la pobreza es una grave amenaza para la seguridad alimentaria de la familia. La combinación de pobreza y desigualdad por razón de sexo presenta una amenaza aún mayor por causa del resultado nutricional favorable, relacionado con el mayor ingreso de la mujer y la comprobación empírica de que la desigualdad dentro de la familia tiende a reducirse a medida que mejora la situación de la mujer.
- La mujer y la seguridad nutricional: la mujer tiene la responsabilidad casi exclusiva de mantener la seguridad nutricional de la familia por medio de una buena alimentación y de disponibilidad de otros recursos. Su capacidad para administrar dichos recursos reviste particular importancia para los miembros más vulnerables de la familia, como los niños y las niñas. El tiempo es un puntal de importancia crítica para la disponibilidad y el uso de esos insumos complementarios. Casi sin excepción, los factores no alimentarios contribuyentes a la nutrición exigen una inversión complementaria de tiempo que, en general, proviene de la mujer.



Ideas Claves

Para permitir que la mujer materialice su potencial para generar seguridad alimentaria, los Gobiernos nacionales y los organismos internacionales deben tomar medidas de política en los tres campos generales.

Tema 2. Gobernabilidad y Política Pública de Género

Importante

Las mujeres de los países en desarrollo desempeñan actualmente una función decisiva para atender las necesidades de alimentación y nutrición de su familia por medio de los tres pilares de la seguridad alimentaria, a saber: la producción de alimentos, el acceso económico a los alimentos y la seguridad nutricional, pero lo hacen con pocos recursos.

Para permitir que la mujer materialice su potencial para generar seguridad alimentaria, los Gobiernos nacionales y los organismos internacionales deben tomar medidas de política en los tres campos generales.

Si se eliminaran las restricciones que afrontan las agricultoras y se les concediera acceso a los recursos de que disponen sus homólogos del sexo masculino, podrían hacer un aporte de importancia a la erradicación de la inseguridad alimentaria que aqueja a millones de personas.

2.3.1. Contribución de las mujeres a la seguridad alimentaria

La contribución de las mujeres a la seguridad alimentaria (OPS, 2000) se puede desglosar en los siguientes aspectos:

- El acceso a métodos anticonceptivos seguros y eficaces y a otros servicios de planificación familiar son componentes esenciales de la seguridad alimentaria. El nivel de nutrición de la familia y el tiempo libre que dedica la mujer a la producción y preparación de alimentos dependen de la capacidad que tenga de controlar el número y el espaciamiento de los embarazos.

Tema 2. Gobernabilidad y Política Pública de Género

- Gran parte de la actividad productiva de las mujeres se encuentra en la economía informal, por lo que no aparece en las estadísticas oficiales de suministro y movimiento de alimentos. El reconocimiento y la compensación adecuados del trabajo productivo y reproductivo de las mujeres son elementos esenciales para mantener sus contribuciones a la producción y seguridad alimentaria mundial.
- Existen restricciones legales o sociales que impiden que muchas mujeres posean o hereden tierra, derecho al agua o al ganado, a la obtención de préstamos o a tomar decisiones sobre el uso de los bienes familiares. Esto repercute negativamente y perjudica su capacidad para administrar la producción y seguridad alimentarias. Según estudios comparativos, los hogares donde los ingresos son controlados por mujeres muestran un mejor nivel de nutrición.
- En los hogares de escasos recursos las mujeres y las niñas tienen mayor probabilidad de sufrir de malnutrición. La feminización de la pobreza ha aumentado el número de mujeres que sufren de malnutrición. Esto afecta particularmente a las mujeres embarazadas y lactantes, cuya ingesta de alimentos a veces no aumenta en la misma medida que lo hace su necesidad de comer más.
- Una dieta nutritiva variada está frecuentemente fuera del alcance de las personas pobres; estudios han documentado el vínculo entre la pobreza, la malnutrición y la obesidad, que afectan desproporcionadamente a las mujeres.
- Mejorar el acceso de las mujeres a la educación es crucial para mantener la seguridad alimentaria mundial. Además del acceso a programas generales de educación, las mujeres deben estar capacitadas en materias tales como la producción agrícola y el manejo y la conservación de recursos.
- En el Caribe, donde el 2,1% de la población adulta está infectada con el VIH/sida, las implicaciones para la seguridad alimentaria son graves. Las mujeres y las niñas tienen que asumir el cuidado de los

familiares enfermos, lo que les pone en riesgo de infectarse con el virus y les quita tiempo para dedicarse a la producción y preparación de alimentos.

- Los niveles actuales de producción demuestran que el mundo produce suficientes alimentos para todos sus habitantes. Sin embargo, la distribución desigual trae como consecuencia que unas pocas personas consuman demasiado, mientras que la mayoría no consume lo suficiente. Los aportes de las mujeres en el proceso de formulación de políticas son vitales dados sus conocimientos sobre los requisitos diarios para alimentar a la familia y la realidad de la agricultura en los países en vías de desarrollo.
- Los hombres pueden contribuir significativamente a la seguridad alimentaria cuando apoyan las decisiones reproductivas de las mujeres; su acceso y control de la tierra y los recursos financieros; su educación y la de sus hijos e hijas y su nivel nutricional; su capacidad de ser política y socialmente activa, y mediante sus propias contribuciones para asegurar y preparar los alimentos, aliviando así la doble carga de trabajo de las mujeres.

TEMA 3. GOBERNANZA Y GÉNERO EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA DEMOCRACIA

La gobernanza busca mantener el equilibrio de la relación entre gobernantes y gobernados. Las demandas de los movimientos sociales, de consumidores y de la ciudadanía sobre los Gobiernos crecen y requieren de mayor capacidad de desempeño de éstos para aumentar el grado de gobernabilidad (Rodríguez, 2008).

La gobernanza persigue mejorar la gobernabilidad, promoviendo acuerdos entre el gobierno público y privado, las elites dirigentes, los grupos sociales estratégicos, las personas consumidoras y la ciudadanía, lo que conlleva el desarrollo de una nueva cultura política, fundada en la participación social y la construcción de la democracia del consumo que intenta plasmar el equilibrio entre soberanía de la persona consumidora y la acción del Gobierno en sociedades complejas.

La gobernanza implica organización de los agentes políticos que inciden en la formulación de alternativas de política pública e involucra la configuración de redes de política pública y de un proceso horizontal entre actores que actúan desde las distintas instancias e intereses territoriales y comunales, locales, regionales y nacionales de carácter oficial, social y privado.

La gobernanza, en la perspectiva analítica de abajo arriba en la construcción de la democracia, sirve de marco a la acción de género para identificar problemas y habilitar alternativas de solución, en especial, frente a:

- La feminización de la pobreza y de la política social.
- La mujer en el conflicto armado y en el desplazamiento forzado.
- La mujer en la migración laboral y de refugiados.

3.1. FEMINIZACIÓN DE LA POBREZA Y POLÍTICA SOCIAL

La acumulación de capital engendra, de manera simultánea, riqueza y pobreza; y mientras la primera se globaliza, la segunda se localiza. En general, la pobreza es la negación de la demanda, limitando la

universalización del consumo, que son las leyes de oro de la sociedad capitalista, rompiendo, así, el equilibrio entre oferta y demanda.

En este contexto, se produce la tendencia hacia la feminización de la pobreza, que genera condiciones para la violación de los derechos humanos de la mujer y sus respectivas familias y el desarrollo de una política pública de carácter asistencialista en el campo social: alimenticio, de salubridad, de educación y de protección social.

La feminización de la pobreza no sólo hace referencia a la carencia de los recursos indispensables para vivir, sino también a la negación o limitación de sus capacidades y de sus derechos, lo que pone de relieve las diferencias de la situación de las mujeres respecto de los hombres en materia de pobreza (Fuentes, 2002).

Esta categoría de análisis se refiere a una desproporcionada representación de las mujeres entre las personas pobres, con respecto a los hombres. La pobreza se ha feminizado si el porcentaje de las mujeres dentro de la población considerada como pobre supera al porcentaje de mujeres pertenecientes a esa población en su conjunto. Es decir, si las mujeres constituyen el 50% de una determinada población total y, a su vez, representan el 70% de las personas pobres (incluidas los hombres y las mujeres), significa que la pobreza las está afectando desproporcionadamente.

Tema 3. Gobernanza y Género en la Construcción de la Democracia

Importante

Para entender mejor la feminización de la pobreza, se deben tomar en cuenta los siguientes elementos:

- Debe haber un predominio cuantitativo de las mujeres entre las personas pobres.
- El impacto de las causas de la pobreza con sesgo de género no es fortuito, sino que obedece a procesos que acontecen en contextos específicos locales, regionales y nacionales.
- La tendencia progresiva y desproporcionada en la representación de las mujeres entre las personas pobres constituye un «proceso» que se consolida, y no una coyuntura particular.
- Hay que visibilizar la pobreza femenina y a las mujeres como sujetos sociales.

Este fenómeno, en el marco de la estructura económica, permite comprender cómo las mujeres se incorporan al mercado laboral, a pesar de la exclusión social y las menores oportunidades para insertarse en él, dada la carencia de inversión y de instrucción para el desarrollo humano destinado al sector femenino. Esto no les permite mejorar sus ingresos, en contextos sociales regionales y en las periferias de ciudades capitales (USAID / Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia).

La regulación estatal de lo social gira en torno a los principios del mercado, como los de retirar al Estado sus funciones redistributivas mientras, por la vía de los precios, fijan reglas que dan certidumbre a los agentes

económicos. La política pública social se ocupa, entonces, de luchar contra la pobreza al generar condiciones de crecimiento económico para poder redistribuir el excedente y, simultáneamente, fortalecer el capital humano de las personas pobres para que puedan apropiarse los frutos del crecimiento.

El manejo social conduce a la eliminación de las protecciones sociales acerca de la estabilidad laboral, las primas, las horas extra, el trabajo nocturno, es decir, la eliminación de una serie de derechos adquiridos por las personas trabajadoras y que en el nuevo escenario son consideradas como distorsiones del mercado.

3.2. LA MUJER EN EL CONFLICTO ARMADO Y EN EL DESPLAZAMIENTO FORZADO

La condición de violencia contra la mujer se ve agravada en Colombia por la evolución y permanencia del conflicto armado, durante la segunda mitad del Siglo XX, que ha servido de marco a la violación de los derechos humanos con afectación directa sobre la victimización de la mujer, de las niñas y de los hogares en su conjunto.

El conflicto armado colombiano tiene profundas raíces sociales, económicas, políticas y culturales, y se remonta a más de 50 años en el marco de la violencia sociopolítica que ha caracterizado la historia del país. Si bien las motivaciones, las dinámicas y los escenarios en que se ha desarrollado son diversos, todas las partes en el conflicto –fuerza pública, grupos paramilitares y grupos guerrilleros– cometen violaciones de los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.

Aunque el conflicto armado afecta en general la vida de las comunidades, tiene efectos particulares sobre las vidas de las mujeres, jóvenes y niñas en la medida en que las formas de discriminación y violencia contra las mujeres –que están vigentes en nuestra sociedad– se exacerbaban y recrudecen en medio del conflicto. Esta situación, sostenida a lo largo de tantos años y estimulada por la impunidad, ha generado una crisis de derechos humanos en el país (Mesa de Trabajo, 2002-2006).

Tema 3. Gobernanza y Género en la Construcción de la Democracia

Las principales formas de violencia que emplean los actores armados contra las mujeres, jóvenes y niñas colombianas, además de las relacionadas con el derecho a la vida como las ejecuciones extrajudiciales y la desaparición forzada, son: la violencia sexual en sus diversas formas; los trabajos domésticos forzosos; la imposición de normas y códigos de conducta; los castigos por sus relaciones afectivas y vínculos familiares con actores armados del bando contrario; las amenazas y los ataques a las organizaciones de mujeres o tentativas de cooptación de éstas; el reclutamiento forzado de mujeres y niñas; las amenazas a la vida e integridad que en muchas ocasiones obligan al desplazamiento forzado; los bloqueos y el confinamiento de sus comunidades y las detenciones arbitrarias, entre otras (Mesa de Trabajo, 2002-2006).

En el curso de los 40 años del conflicto colombiano, todos los grupos armados –fuerzas de seguridad, paramilitares y guerrillas– han abusado o explotado sexualmente a las mujeres, tanto a las civiles como a sus propias combatientes, y han tratado de controlar las esferas más íntimas de sus vidas. Sembrando el terror entre la población, explotando e instrumentalizando a las mujeres para conseguir objetivos militares, han convertido los cuerpos en terreno de batalla. Los graves abusos cometidos por todos los bandos del conflicto armado siguen ocultos tras un muro de silencio alimentado por la discriminación y la impunidad, lo que a su vez atiza la violencia, característica del conflicto armado interno colombiano. Las mujeres y las niñas son las víctimas ocultas de esa guerra (Amnistía Internacional).



Importante

La mujer colombiana en el actual conflicto armado debe enfrentarse a numerosas situaciones que son la expresión más cruda y terrible de la violación a todos sus derechos.

El Informe de la ONU resalta que:

La situación de los derechos de las mujeres y de las niñas que se encuentran en las filas de los grupos armados ilegales sigue siendo una preocupación para la Oficina. Hay mujeres y niñas combatientes que fueron objeto de abusos sexuales por parte de los superiores jerárquicos [...] No existe un programa especial de reinserción para las mujeres ex combatientes. (ONU, E/CN.4/2002/17).

En el marco de la violencia sociopolítica las mujeres, jóvenes y niñas colombianas siguen siendo víctimas de violaciones del derecho a la vida y de una serie de violencias cometidas contra ellas por el hecho de ser mujeres, como son: múltiples modalidades de violencia sexual –en su mayoría contra jóvenes y niñas–, imposición de normas y códigos de conducta, trabajos domésticos forzados, y castigos por sus relaciones afectivas y vínculos familiares.

3.2.1. Violencia en contra de la mujer

Definiciones

La violencia contra la mujer se entiende como cualquier acción o conducta contra personas del sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado el daño o el sufrimiento físico, sexual o psicológico o muerte de la mujer, así como también las amenazas, la coacción o la privación de libertad, ya sea en la vida pública o privada.

Otras modalidades de la violencia contra la mujer se observan cuando se dan humillaciones, acusaciones falsas, persecución; o bien se le prohíbe salir de casa, trabajar, estudiar, tener amigos, visitar familiares o amenazar con quitarle a los hijos y las hijas.

La violencia que viven muchas mujeres refleja una situación generalizada, donde no hay distingo de raza, clase, religión, edad y cualquier otra condición. Se reconoce que es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de la relación de poder históricamente desigual entre hombres y mujeres.

De acuerdo con el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la discriminación y la violencia contra las mujeres son dos caras de la misma moneda, cuando en su Recomendación General 19 establece que la violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide el goce de derechos y libertades en condiciones de igualdad con el hombre.

Tema 3. Gobernanza y Género en la Construcción de la Democracia



Importante

Para proteger a las mujeres de la violencia se requiere que los Estados asuman sus deberes, dentro de los cuales se destaca el fomento de la educación social en la igualdad entre hombres y mujeres.

Esto implica la adopción de políticas congruentes con esos deberes, teniendo en cuenta especialmente la situación de mujeres en condiciones vulnerables. Igualmente, se requiere que los Estados presenten informes periódicos acerca de los avances de las medidas adoptadas para erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres, para que posteriormente sean evaluados por la Comisión Interamericana de Mujeres (USAID / Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia).

La violencia contra la mujer es un conjunto de actos que viola los derechos humanos básicos de la mujer, tiene consecuencias devastadoras para las mujeres que la sufren, traumatiza a quienes la presencian, deslegitima a los Estados que no la impiden y empobrece a las sociedades que la toleran. (Ertürk, 2003)

3.2.2. La mujer y el desplazamiento forzado

Las mujeres también son víctimas de violaciones de los derechos humanos que afectan a la comunidad en general, pero que, debido a las desigualdades de género, tienen efectos desproporcionados para ellas, entre otras: amenazas y ataques a la participación, detenciones arbitrarias, amenazas a la vida e integridad personal, desplazamiento forzado y confinamiento de comunidades.

El desplazamiento forzado es un tipo de violencia que se dirige tanto a hombres como a mujeres, pero las afecta a ellas de una manera desproporcionada, en tanto lo enfrentan a partir de un déficit de derechos y una realidad de exclusiones, discriminación y violencia basada en relaciones inequitativas entre hombres y mujeres. El desplazamiento forzado expone a las mujeres a situaciones de mayor vulnerabilidad y riesgo, agravadas por la débil respuesta institucional (CEDAW, 1979).

Definiciones

El 57% de personas desplazadas son mujeres y de ellas el 37% son cabeza de hogar.

Durante los últimos diez años, los índices de desplazamiento forzado evidencian el agravamiento de la situación de derechos humanos y derecho humanitario que vive el país. La expansión territorial del desplazamiento forzado llegó a un punto alarmante entre el 2002 y el 2005, ya que el 87% de los municipios del país registraban hechos de desplazamiento forzado. En el 2005 se mantuvo el crecimiento del número de víctimas, pasando de 287.581 personas desplazadas en el 2004 a 291.207 durante el 2005 (CODHES y Conferencia Episcopal de Colombia, 2006).

En síntesis, en estas recomendaciones, la Relatora Especial de Amnistía Internacional (Mesa de Trabajo, 2003):

- Insta al Estado a diseñar y desarrollar una política de protección de los derechos humanos de las mujeres que incluya una adecuada atención a las mujeres víctimas del conflicto armado.
- Solicita al Estado que respete y garantice el cumplimiento de los principios rectores de los desplazamientos internos y que preste especial atención a las necesidades concretas de mujeres, jóvenes y niñas víctimas del desplazamiento forzado.
- Solicita protección, verificación y enjuiciamiento en los casos de violencia por motivo de género y medidas especiales de protección para las organizaciones de mujeres y para quienes trabajan en cuestiones relacionadas con los derechos humanos.
- Hace un llamado a todas las partes del conflicto armado para que «suscriban un acuerdo global sobre el tema de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario», en el que se incluya protección especial contra la violencia por motivo de género.
- Pide a las partes en conflicto que reconozcan las violaciones sexuales como crímenes de guerra e incluso como crímenes contra la humanidad dadas las circunstancias que las acompañan–, las investiguen, enjuicien a los culpables y garanticen la reparación a las víctimas.
- Recuerda que las mujeres deben participar plenamente en los procesos de paz –tal y como lo dispone la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas– para garantizar que sus necesidades e intereses sean considerados en las negociaciones.
- Exhorta al Estado colombiano a que tome las medidas necesarias para acabar con la impunidad que impera frente a los delitos cometidos contra las mujeres.

Tema 3. Gobernanza y Género en la Construcción de la Democracia



Para Saber más

Para saber más sobre la relación conflicto armado y mujer, puede acceder a la siguiente página web: www.mujeryconflictoarmado.org. El 57% de personas desplazadas son mujeres y de ellas el 37% son cabeza de hogar; «el desplazamiento tiene impactos específicos sobre las mujeres; en su mayoría, éstas se convierten en jefas de hogar debido a la viudez, a la ruptura de sus relaciones de pareja, o a la pérdida de su compañero o de sus hijos e hijas. Aparte de que el destierro ocasiona un fuerte trauma psicológico, el desplazamiento hace recaer casi exclusivamente en ellas la responsabilidad del sostenimiento afectivo y económico de la familia», expone la Red de Solidaridad Social.

3.3. LA MUJER EN LA MIGRACIÓN LABORAL Y DE REFUGIADOS

Las migraciones en el escenario global están asociadas a la estrategia de captación de trabajo barato, no calificado, para la reproducción de capital en los países desarrollados o la concentración de la mano de obra en zonas francas con procesos de maquila en los países periféricos.

La migración de refugiados también se produce por violencia, desplazamiento forzado y amenazas de los países periféricos entre sí o hacia los países más desarrollados con consecuencias económicas, políticas y sociales para las mujeres y sus familias.

Las mujeres son protagonistas de corrientes migratorias muy importantes, en las que ellas inician y mantienen sus proyectos migratorios; a veces solas, otras veces manteniendo estrechas vinculaciones con sus familias en los países de origen, a las que envían periódicamente dinero; y, cada vez con más frecuencia, deciden emigrar con sus esposos e hijos o hijas, o reagruparse posteriormente. Así, en muy pocos años, las mujeres se han convertido en agentes directos de los procesos migratorios, abandonando sus países de origen para insertarse en el mercado laboral e iniciar una nueva vida (CRM, 2007).

Tema 3. Gobernanza y Género en la Construcción de la Democracia



Importante

En el caso de la población inmigrada en España, la innegable importancia de la mujer inmigrante en los flujos migratorios se ha materializado en una mayor presencia y visibilidad social y económica, cuya traducción más evidente es la importante labor que desempeñan miles de mujeres inmigrantes no sólo como trabajadoras, sino también como cabezas de familias, en los procesos de reagrupación familiar que se están produciendo, así como en la relación fundamental que mantienen con sus países de origen.

Han cobrado mayor peso las determinantes económicas, identificándose variables asociadas con una mejor inserción laboral de las trabajadoras migrantes, entre ellas: mayor escolaridad, mayor tiempo de residencia en los países de destino, menor número de hijos o hijas viviendo en las comunidades de origen... (CRM, 2007).

A partir de las causas y de los impactos de la feminización de los procesos migratorios, es posible percibir las vulnerabilidades de las que son objeto las mujeres migrantes. Los costos de la migración son mayores para las mujeres que para los hombres. La incorporación de las mujeres migrantes en el mercado de trabajo

refleja la continuidad de las desigualdades basadas en el género. De esta manera, es común el aumento de la demanda de trabajadoras en sectores tradicionalmente considerados «femeninos».

3.3.1. Tráfico de mujeres

Es el comercio de mujeres para convertirlas en «esclavas modernas», donde se combinan dos propósitos: Como mano de obra barata o bien para la explotación sexual. En el fondo, el tráfico de mujeres implica la privación de su libertad individual, lo cual atenta contra sus derechos humanos. (USAID / Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia).

El aumento de redes de prostitución y de tráfico de personas las ha convertido en «mercancía valiosa» para explotadores y proxenetas, que comercian con ellas para satisfacer la demanda de un mercado de prostitución que ha encontrado una inagotable fuente de ingresos.

Finalmente, los procesos de migración, el tráfico de mujeres y su dureza descomponen familias enteras, añadiendo un sufrimiento extraordinario a las madres, que tienen que enviar dinero a sus hijos e hijas y familiares en sus países de origen.

Tema 3. Gobernanza y Género en la Construcción de la Democracia

Importante

Las Conferencias y Foros Internacionales instan a los Gobiernos a que ataquen las causas de los movimientos de personas refugiadas y desplazadas mediante la adopción de medidas adecuadas con respecto a la solución de los conflictos, la promoción de la paz y la reconciliación, el respeto de los derechos humanos, y de la independencia, la integridad territorial y la soberanía de los Estados.

Los Gobiernos también deberían hacer frente a los factores que contribuyen a los desplazamientos forzados y aumentar su apoyo a las actividades internacionales de protección y asistencia en favor de las personas refugiadas y desplazadas. Debería prestarse apoyo internacional adecuado a los países de asilo para satisfacer las necesidades básicas de las personas refugiadas y ayudar a buscar soluciones duraderas. Debería proporcionarse a las personas refugiadas acceso al alojamiento, la educación, los servicios de salud, incluida la planificación familiar y otros servicios sociales necesarios.

Estos problemas exigen respuestas específicas, donde las situaciones de violencia, explotación y maltrato tengan la adecuada cobertura, por lo que es necesario que, junto con las medidas que en la actualidad se están impulsando, se tenga en cuenta (Gómez, Gil, 2005):

- Tomar en consideración las particulares condiciones de vulnerabilidad de las mujeres inmigrantes.
- Evitar cualquier discriminación en la atención, denuncia, protección o acceso de las mujeres inmigrantes indocumentadas.

Tema 3. Gobernanza y Género en la Construcción de la Democracia

- Desplegar medidas de acogida, seguimiento y apoyo especializado cuando las mujeres inmigrantes acuden a los servicios sociales o de atención a la mujer con motivo de malos tratos.
- Analizar los datos relacionados con las agresiones a mujeres inmigrantes, su naturaleza y características, las nacionalidades de las personas implicadas, el tipo de relación, su situación personal, social y económica, la existencia de relaciones de sometimiento con el fin de extraer las conclusiones adecuadas y planificar las medidas oportunas.
- Coordinar y unificar medidas de atención e intervención de todos los servicios públicos relacionados con la atención a mujeres inmigrantes víctimas de malos tratos.
- Facilitar recursos específicos adaptados a las necesidades de las mujeres inmigrantes.
- Proporcionar formación especializada a las personas profesionales que atienden a inmigrantes.
- Asegurar el acceso de las mujeres inmigrantes a todos los recursos sociales garantizados por ley.
- Estudiar medidas específicas para propiciar el abandono de la prostitución por aquellas mujeres inmigrantes que desean hacerlo, facilitando su normalización social.
- Poner en marcha programas para prevenir conductas adictivas en mujeres inmigrantes.

TEMA 4. EMPODERAMIENTO Y MOVIMIENTO DE GÉNERO

4.1. DESARROLLO CON ENFOQUE DE GÉNERO

El desarrollo con enfoque de género parte de la idea central de que mujeres y hombres son actores del desarrollo, por lo que ambos deben tener acceso a los recursos, a los beneficios que genere y, sobre todo, acceso compartido a las decisiones. Sin embargo, es importante recordar que hombres y mujeres tienen necesidades y expectativas diferentes que el desarrollo debe proveerles; por lo tanto, las políticas de desarrollo que se impulsen tienen que responder a esas necesidades específicas y en esa medida diseñar las estrategias adecuadas para asegurarles las oportunidades de acceso a los recursos y beneficios de los géneros.

El fundamento de este concepto propone que, para que haya desarrollo con enfoque de género, se debe trabajar en la sustentación de la equidad como principio generador de oportunidades para mujeres y hombres, poniendo énfasis en la situación particular que atraviesa la mujer en determinados contextos laborales, comunitarios y familiares, donde, y por la forma en que se ha estructurado la división del trabajo y las funciones asignadas tanto a hombres como a mujeres, suele ocurrir que las mujeres aparecen en clara desventaja respecto a los hombres. Esta lógica es la que se debe superar para optar por un desarrollo más equitativo (USAID / Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia).

La incorporación de la perspectiva de género en la corriente principal del desarrollo se refiere al proceso de examinar las implicaciones para mujeres y hombres de cualquier tipo de acción pública planificada, incluyendo la legislación, las políticas o los programas, en cualquier área. Asimismo, es una herramienta para hacer de los intereses y las necesidades de hombres y mujeres una dimensión integrada en el diseño, implementación, monitoreo, y evaluación de políticas y programas en todos los ámbitos políticos, sociales y económicos. El objetivo final es lograr la igualdad entre los géneros. (Naciones Unidas, 1997)

Los Gobiernos participantes y las Agencias del Sistema de Naciones Unidas asumieron el compromiso de promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género, y adoptaron la transversalidad del enfoque de género (gender mainstreaming, en inglés) como la estrategia más adecuada para este fin. A partir de este momento, la transversalidad de género (TG) se convirtió en parte integral del mandato del PNUD como eje transversal del desarrollo humano (PNUD, 1995).

4.2 EMPODERAMIENTO

Importante

El término empoderamiento ha sido acuñado por los movimientos feministas y de mujeres para describir el proceso de toma de conciencia de género, así como para la toma de posición con respecto al poder en sociedades patriarcales y el accionar personal y colectivo que les conduzca a diseñar formas alternativas para su ejercicio.

El empoderamiento también puede entenderse como proceso que experimentan individual y colectivamente los seres humanos que sufren la discriminación, entre ellos las mujeres, en el cual adquieren valoración de sí mismas, conocimientos, destrezas y habilidades que les permiten, gradualmente, decidir su propio destino. El empoderamiento tiene como referente u objetivo central que las mujeres amplíen su poder relativo frente al hombre.

El empoderamiento en términos operacionales se inicia mediante un proceso de capacitación que permite el desarrollo de las capacidades, destrezas y habilidades que hagan a la mujer participar activamente en los

procesos económicos, sociales y políticos. (USAID / Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia).

Para Batliwala, el empoderamiento es «el proceso de retar las relaciones de poder existentes, para obtener mayor control sobre las fuentes de poder». Y éste es más importante en el interior del hogar, ya que es ahí donde se encuentra la mayor resistencia al cambio, debido a que significa la pérdida más inmediata y sensible de los privilegios de los varones. Este concepto recupera la importancia de la autonomía de las mujeres en el proceso de decisión y reconoce la centralidad de las relaciones de poder basadas en el género que afectan el proceso de toma de decisiones (Mahmud y Johnston, 1994).

Tema 4. Empoderamiento y Movimiento de Género



Ideas Claves

El empoderamiento tiene como referente u objetivo central que las mujeres amplíen su poder relativo frente al hombre.

4.3. DERECHOS DE LAS MUJERES

En primera instancia, se parte de la noción fundamental de que los derechos de las mujeres están integrados dentro del ámbito global de los derechos humanos para todo ser humano, hombre o mujer.

En segunda instancia, con el movimiento feminista se abrió el debate sobre los derechos con perspectiva de género y se evidenció que el «género» no sólo se refería a «las maneras en las cuales los roles, las actitudes, los valores y las relaciones con respecto a los niños y las niñas, las mujeres y los hombres se construyen en las sociedades...»; sino que, además, el «género» también construye instituciones sociales como el derecho,

la religión, la familia, la ideología, etc., en las que se crean posiciones sociales distintas para una asignación desigual de derechos y responsabilidades entre los sexos.

El desarrollo de la perspectiva de género contribuyó a visibilizar las relaciones de poder entre los sexos y, por lo tanto, la discriminación padecida por las mujeres en todas las esferas sociales. De esta forma se empezaron a visibilizar toda una gama de intereses y necesidades humanas, lo mismo que violaciones a los derechos humanos, sentidas por las mujeres y que no eran perceptibles desde la perspectiva androcéntrica.

Por lo tanto, los derechos de las mujeres hacen referencia al conjunto de intereses y necesidades de la población femenina desde la perspectiva de género y que, en el contexto de los derechos humanos, constituyen una ampliación de los derechos humanos de forma específica para la población femenina.



Para Saber más

Para ampliar la información sobre este aspecto se puede consultar la aportación de Alda Facio, disponible en la siguiente página web:

www.redtralsex.org.ar/documentos/docs-nuevos/facio_aseg_futuro.pdf

4.3.1. Movimiento de género

Las mujeres en medio de la guerra resisten a través de posiciones definidas, asumiendo principios de vida, reclamando sus derechos al Gobierno nacional y participando en proyectos de construcción de justicia.

Es el caso de las Consignas de la Marcha que cada año emprenden distintos grupos, ellas levantan sus voces para decir: «No pariremos más hijos para la guerra», «Ni un día más, ni un peso más, ni un hombre más, ni una mujer más para la guerra. Todo para la vida».

En años recientes el movimiento global de los derechos de las mujeres ha jugado un papel prominente en la sociedad civil y en las negociaciones de las Naciones Unidas. Particularmente en las conferencias de la ONU de la década de los noventa, el cabildeo de redes de derechos de las mujeres estableció temas de debate tales como el empoderamiento de las mujeres, las cuestiones de género y los derechos de las mujeres como los aspectos centrales en las negociaciones y acuerdos entre Gobiernos. Como Irene Tinker señala en la introducción de su libro *Developing Power: How women transformed international development* («El desarrollo del poder: cómo la mujer transformó el desarrollo internacional»): "Las Conferencias de la ONU fueron cruciales para elevar los asuntos de las mujeres a una escala mundial y para promover redes de comunicación". (Harcourt, 2007)

El término movimiento global de las mujeres resulta problemático porque se encuentra «integrado por muchos movimientos que adquieren forma a partir de luchas locales que llegan a unirse en el contexto de las oportunidades y los retos globales... cuando las mujeres descubren causas comunes y llegan a entender mejor cómo las relaciones sociales de género se hallan implícitas en las crisis del sistema...» (Antrobus, 2004). Es posible identificar muchos tipos de movimientos globales de las mujeres:

- Existen organizaciones radicales de mujeres que operan como grupos integrados sólo por mujeres fuera de las instituciones «patriarcales», y no aceptan financiación que provenga de fuera.
- Hay organizaciones de mujeres profesionales y organizaciones religiosas y de caridad.
- Las organizaciones de derechos de las mujeres que han logrado unirse a escala mundial desde una perspectiva progresista. Aquellas que se vinculan con procesos de las Naciones Unidas o transnacionales como organizaciones que no pertenecen a un Estado, algunas como organizaciones no gubernamentales, o la mayoría como redes globales que unen organizaciones o mujeres individuales comprometidas con los derechos de las mujeres.

Tema 4. Empoderamiento y Movimiento de Género

Tema 4. Empoderamiento y Movimiento de Género



Para Saber más

Si quiere conocer más información acerca de las ONG y de las organizaciones de mujeres en los debates del Foro Social puede acceder a la siguiente página web: www.sidint.org/development. Así, por ejemplo, el 25 de julio del 2002 ciento de mujeres, víctimas del conflicto armado de Colombia, se movilizaron hacia Bogotá para clamar por un diálogo de paz, advirtiendo que no quieren parir más hijos para la guerra.

A partir del año 2000 el movimiento global de mujeres abandonó los corredores de la ONU para comprometerse con los procesos de otros movimientos como el comercio justo, la cadena de cuidados que vincula a las mujeres migrantes y la globalización, y las campañas para acabar con la deuda.



Importante

Los movimientos de mujeres comenzaron a unirse con los «nuevos» movimientos sociales en una lucha conjunta en contra de la globalización neoliberal, en defensa de la comunidad y los bienes comunes.

ESTUDIO DE CASO

EQUIDAD DE GÉNERO

El objetivo del estudio de caso consiste en analizar las relaciones que existen entre los referentes conceptuales de las políticas sociales, los cambios operados en los campos económico, político y social, y las posibilidades de inserción de la perspectiva de género en el diseño y en la implementación de la política social y acción de género, abordadas desde la gobernabilidad y la gobernanza para la construcción de democracia.

Le proponemos la lectura de «La equidad de género como tema de debate y de políticas públicas», de Virginia Guzmán, que encontrará disponible en el siguiente enlace:

www.redagora.org.ar/paginas/proyectos/Banco%20Documental%202.0/Temas/Genero/Articulos/La%20equidad%20de%20genero.pdf.

A continuación, le invitamos a realizar las siguientes reflexiones.

CUESTIONES PARA REFLEXIONAR

- ¿Qué relación encuentra entre equidad de género y equidad social?
- ¿Por qué la equidad de género está ligada a la implementación de la política social?
- ¿Cuál es la participación de la mujer en la determinación de la agenda institucional y cómo se expresa en ella la equidad de género?

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DEL CONTENIDO DISCIPLINAR

ANTROBUS, P. (2004) *Movimiento Global de las Mujeres*. Londres: Zed Books.

ARRIAGADA, I. (2002) «América Latina: Cambios y desigualdad en las familias». *Revista de la CEPAL*, 77, agosto.

ARRIAGADA, I; TORRES, C. (eds.) (1998) *Género y pobreza. Nuevas Dimensiones*. Santiago de Chile: ISIS Internacional. (Ediciones de las Mujeres, 26).

ASTELARRA, J. (2003) «Veinte años de políticas de igualdad de oportunidades en España».

Presentación realizada en CEPAL. (1997) «Políticas de igualdad de oportunidades en transición, transición con feminismo».

Memoria del Foro Internacional sobre Ciudadanía, Género y Reforma del Estado. Grupo de educación popular con mujeres. México.

(1990) *Participación política de las mujeres*. Madrid: CIS; Siglo XXI.

BARRIG, M. (2001) *El mundo al Revés. Imágenes de la mujer indígena*. Buenos Aires: CLACSO. (Colección Becas de Investigación ASDI.)

BATLIWALA, S. (1994) «The Meaning of Women's Empowerment: New Concepts from Action», en SEN, G.; GERMAIN, A.; CHEN, L.C. (eds.) *Population Policies Reconsidered. Health, Empowerment, and Rights*. Boston. Harvard School of Public Health.

CEDAW (1979) *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. ONU: México, Cuba, República Dominicana.

CEPAL (2006) *La protección social de cara al futuro: Acceso, financiamiento y solidaridad*, LC/G.2294 (SES.31/3), Santiago de Chile: (s.e.)

(2003) *Panorama social de América Latina*. Edición 2002-2003. Santiago de Chile: en prensa.

(2001) *Familias latinoamericanas. Diagnóstico y políticas públicas en un nuevo siglo*. Santiago de Chile: CEPAL (Políticas Sociales, 57).

CRM (2007) Conferencia Regional sobre Migración. Copatrocinada por Canadá, OIM, ACNUR, RROCM. San Salvador. (s.e.)

CODHES; CONFERENCIA EPISCOPAL DE COLOMBIA (2006) «Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, desafíos para construir nación». Bogotá. (s.e.)

DENYSEY, D.A. (comp.) (1997) *Más allá del Silencio: Las fronteras del género en los Andes*. La Paz. ILCA.

DURÁN M.Á. (2003) «El trabajo no remunerado y las familias» Ponencia en OPS, Consulta técnica sobre contabilización de la producción no remunerada de servicios de salud en el hogar, Washington D.C. (s.e.)

ERTÜRK, Y. (2003) *Integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género*. Comisión de los derechos humanos.

FACIO, A. (s.f) «Asegurando el futuro. Las instituciones de derechos humanos y los derechos reproductivos». Disponible en: www.redtrase.org.ar/documentos/docs-nuevos/facio_aseg_futuro.pdf

FILGUEIRA F. (en prensa) «Cohesión, riesgo y arquitectura de protección social en América Latina». Bogotá: CEPAL.

FRASER, N. (1998) «La justicia social en la época de la política de la Identidad: redistribución, reconocimiento y participación». *Con/textos*, vol. 4, año 2.

FUENTES, L.Y. (2002) *El Origen de una Política Mujeres Jefas de Hogar en Colombia, 1990-1998*. Tesis de Maestría Meritoria Escuela de Estudios de Género, Mujer y Desarrollo Facultad de Ciencias Humanas. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

GARCÍA TORRES, I. (2001) *La aplicación de la cuota mínima de participación política de las mujeres. Un diagnóstico para Costa Rica* (1.ª ed.) San José: Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano.

GIRALDO, C. (comp.) (2003) «Rescate de lo Público», en *Rescate de lo público. Poder Financiero y Derechos Sociales*. Bogotá: Ediciones Desde Abajo y Academia Colombiana de Ciencias Económicas.

GÓMEZ GIL, C. (2005) «Evolución de la Población Extranjera a Alacant i Elx». *Revista Pueblos*.

GONZÁLEZ, J.I. (1998) «Una aproximación, desde la macroeconomía, a la pobreza y a la distribución del ingreso». Mimeo, presentado en la Cumbre Social contra la Pobreza y por la Equidad.

HARCOURT, W. (2007) «Reflexiones sobre el Movimiento Global por los Derechos de las Mujeres». Congreso El desafío del desarrollo humano. Propuestas locales para otra globalización. Bilbao, 8, 9 y 10 de febrero.

INSTRAW (2007) Gender, Remittances and Development Working Papers Series, 4.

KABEER, N. (1998) «Tácticas y compromisos: nexos entre género y pobreza», en ARRIAGADA, I; TORRES, C. (eds.) (1998) *Género y pobreza. Nuevas Dimensiones*. Santiago de Chile: ISIS Internacional. (Ediciones de las Mujeres, 26)

LÓPEZ, H. (2005) «¿Quién se beneficia del gasto social? Marco institucional de la protección social». DNP, Presentación Institucional de la Misión para la Reducción de la Pobreza y la Desigualdad. Seminario: Medición de la Pobreza y Estrategias para Reducirla. Bogotá, febrero 9 Biblioteca Luís Ángel Arango, Bogotá. Disponible en: www.dnp.gov.co.

MARTÍNEZ J.; CAMACHO, R. (2006) «Género, políticas conciliatorias y presupuesto público: una aproximación al caso en América Latina y el Caribe», en MORA, L.; MORENO, M.J.; ROHRER, M. *Cohesión social, políticas conciliatorias y presupuesto público. Una mirada desde el género*. México: GTZ/UNFPA.

MESA DE TRABAJO (2002-2006) «Mujer y conflicto armado. Seguimiento a recomendaciones de la ONU».

MESA DE TRABAJO (2003) «Mujer y conflicto armado». Cuarto Informe sobre violencia sociopolítica. Bogotá.

MOSER, C. (1996) «Situaciones críticas: Reacciones de los hogares de cuatro comunidades urbanas pobres ante la vulnerabilidad y la pobreza en Banco Mundial». Serie de Estudios y Monografías sobre Desarrollo Ecológicamente Sostenible, 75, Washington D.C.

NIKKEN, P. (1994) «El concepto de derechos humanos». En IIDH, *Estudios básicos de derechos humanos* I. San José: (s.e.)

NUN, J. (1968) «La marginalidad en América Latina. Informe preliminar». Buenos Aires: Instituto Torcuato di Tella. (Documento de trabajo, 53.)

OPS (2000) «Mujer, salud y desarrollo». Hoja Informativa.

PEÑA, C. (1995) *La Mujer: la Clave de la Seguridad Alimentaria*: informe sobre política alimentaria. Instituto Internacional de Investigaciones sobre Políticas Alimentarias.

PNUD, 1995, IV Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing.

QUISUMBING, A.R.; BROWN, I.R.; SIMS, H.; HADDAD, F.L; RACZYNSKI, D (2002) «Equidad, inversión social y pobreza. Innovar en cómo se concibe, diseña y gestiona las políticas y los programas sociales». Texto presentado en el Seminario CEPAL-MIDEPLAN Políticas innovativas de desarrollo social, Santiago.

RODRÍGUEZ BERNAL, A. (2008) *Gobernabilidad y Gobernanza*, Programa de Fortalecimiento Institucional de la ESAP, Bogotá: ESAP.

SAXE-FERNÁNDEZ, J. (1998) «Neoliberalismo y TLC: ¿Hacia ciclos de guerra civil?», en *Globalización, crisis y desarrollo rural en América Latina*. V Congreso Latinoamericano de Sociología Rural (Memoria de sesiones Plenarias). México: UACH. Colegio de Postgraduados.

SCHIFF, M. (2007) *The International Migration of Women*. Nueva York: Publicaciones del Banco Mundial.

SOJO, A. (2004) *Vulnerabilidad social y políticas públicas*. Ciudad de México: Sede subregional de la CEPAL en México. (Serie Estudios y perspectivas, 14).

(2003) «Vulnerabilidad social, aseguramiento y diversificación de riesgos en América Latina y el Caribe». *Revista de la CEPAL*, 80.

(1985) *Mujer y política. Ensayo sobre el feminismo y el sujeto popular*. San José: DEI. UNESCO (2001) *El Estado de la Población Mundial, la Mujer y el Medio Ambiente*.

USAID; CENTRO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER Y LA FAMILIA (s.f.) *Glosario de términos sobre género*. Convención de Belém do Pará.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS COMENTADAS

GIRALDO, C. (2007) ¿Protección o desprotección social? Bogotá: Ediciones Desde Abajo.

En este libro el autor analiza los sistemas de protección social que se han venido construyendo en el marco de las reformas de primera y segunda generación que han estado impulsadas por lo que él denomina la *financiarización del modelo de acumulación* y sus respectivas formas de regulación. Este proceso se manifiesta, de una parte, en el papel cumplido por los intermediarios financieros privados en el control de la seguridad social, con el manejo de las pensiones y de los sistemas obligatorios de salud; de otra, en la focalización del gasto público en los pobres que busca disminuir el gasto social, sin lograrlo ya que está atado a las formas de crecimiento del capital financiero, lo que determina su crecimiento permanente. Analiza las estrategias de aseguramiento y de lucha contra la pobreza, y las formas en que operan en el sistema de protección social en Colombia, señalando las consecuencias sociales.

IFPRI (Instituto Internacional de Investigaciones sobre Políticas Alimentarias) (1995) Informe sobre Política Alimentaria. Washington, D.C.: Instituto Internacional de Investigaciones sobre Políticas Alimentarias.

El presente informe agrupa las pruebas más recientes sobre la función clave que desempeña la mujer para mantener los tres pilares de la seguridad alimentaria y examina la manera de fortalecerlos por medio de políticas y programas que amplíen la capacidad y los recursos de la mujer para cumplir con su función. Una distribución más equitativa de los recursos existentes entre las mujeres y los hombres puede mejorar la seguridad alimentaria, pero se pueden lograr ganancias aún mayores si se abordan las restricciones concretas que afronta la mujer. Al aliviar esas restricciones y nivelar el campo de actuación agrícola, esos programas y políticas contribuirán considerablemente a atender las necesidades mundiales de alimentos y a reducir de forma acusada el número de personas malnutridas y carentes de seguridad alimentaria en los países en desarrollo.

MONTAÑO, S. (2006) «El buen gobierno desde una perspectiva de género». Ponencia presentada al Seminario internacional Paridad de Género y Participación Política en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: CEPAL.

El feminismo contemporáneo retomó el debate y planteó una crítica a la democracia por no prestar suficiente atención a las leyes e instituciones (Betty Friedan) y, desde una perspectiva más radical, se ha cuestionado su omisión de la dimensión privada. «Lo personal es político» fue el lema cuyo uso se extendió por influencia de los grupos del movimiento social en América Latina que apostaron por la modificación en el ámbito legislativo y estatal del estatus de la mujer. Carole Pateman fue aún más lejos y estableció que en realidad no existe una teoría democrática, debido a los tradicionales sesgos patriarcales de las teorías tradicionales; en consecuencia, afirma que no existiría una práctica democrática en la medida en que las mujeres nunca alcanzaron algo parecido a un poder igualitario en la familia, en la sociedad civil y en el Estado. Desde esa perspectiva, incluso los países reconocidos como democráticos se considerarían en etapa de transición. Para ello tuvieron que naturalizar el sexo y sustraer el problema de la desigualdad de la esfera política (Valcárcel, 1997).

El debate sobre la democracia, la gobernabilidad democrática y el género presenta el desafío de identificar tensiones y puentes entre las definiciones habituales de democracia –como un sistema político constituido por instituciones representativas– y los aportes que el feminismo hace cuestionando las dicotomías, replanteando la frontera entre lo privado y lo público y extendiendo la noción de democracia al interior de las familias. Busca también identificar escenarios de diálogo con las políticas públicas para facilitar la transversalidad del análisis de género.

Desde la perspectiva de género se plantean interrogantes acerca de si una democracia limitada al aspecto electoral significa un avance en la posición de la mujer, se analizan los efectos de la pobreza en la igualdad y la libertad de la ciudadanía, el impacto de los programas de alivio a la pobreza sobre las mujeres, el uso de su tiempo, y sus capacidades y libertades para ingresar en el mundo de la democracia y la gobernabilidad.

PNUD COLOMBIA (1995) Estrategia Equidad de Género. Bogotá: PNUD Colombia.

Para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la equidad entre los géneros es un prerrequisito del desarrollo y una cuestión fundamental de derechos humanos y de justicia social, como queda claramente expresado en el Informe sobre Desarrollo Humano 1995: «sólo es posible hablar de verdadero desarrollo cuando todos los seres humanos, hombres y mujeres, tienen la posibilidad de disfrutar de los mismos derechos y opciones».

En el marco de este compromiso, la Oficina del PNUD en Colombia ha desarrollado la presente Estrategia de Género 2007-2008 con el objetivo de institucionalizar e integrar la perspectiva de género en todos sus ámbitos de trabajo.

RICO, M.N. (1998) Género, Medio Ambiente y Sustentabilidad del Desarrollo. Santiago de Chile: CEPAL (Mujer y Desarrollo).

En las últimas décadas, la intensificación de las preocupaciones ambientales ha tenido un efecto generalizado en el pensamiento y las conductas sociales. Desde la perspectiva de la población existe, principalmente en los jóvenes, un aumento sostenido de la demanda por una mayor calidad ambiental. Asimismo, se presenta una creciente conciencia mundial sobre la estrecha relación entre los problemas ambientales y aquellos de origen económico, demográfico y social, y sobre la necesidad de encontrar soluciones integrales.

Por estos motivos, se ha hecho evidente la necesidad de transitar hacia un nuevo estilo de desarrollo, y por ende a una nueva conceptualización de éste, definido por su sustentabilidad tanto desde la dimensión ecológica y ambiental como desde las perspectivas social, económica y política. En esta dirección, en la propuesta de transformación productiva con equidad, formulada por la CEPAL y adoptada por los países miembros, se afirma que América Latina y el Caribe debe crecer con equidad, que incluye la igualdad entre varones y mujeres, asegurando el manejo sustentable de los recursos naturales y del medio ambiente, y que para lograrlo, dada la heterogeneidad y complejidad de situaciones y problemas que enfrenta la región, es necesario aplicar un enfoque integrado que

contemple políticas intersectoriales, de efectos múltiples y que ofrezcan opciones diversificadas, ya que la superación de los problemas ambientales exigen cambios fundamentales en la organización social y no simplemente la introducción de modificaciones técnicas (CEPAL, 1991; 1992 y 1997a).

GLOSARIO

Desarrollo con enfoque de género: Este concepto que se refiere a la construcción de relaciones de equidad y solidaridad entre géneros como condición para la realización personal y el desarrollo integral.

Empoderamiento: Es una noción que se constituye en relación con el poder. ¿Cuál es la noción de poder que subyace a ésta? El poder es visto como un bien al que se puede acceder, se puede perder, se puede acumular, se puede distribuir. Es un bien en disputa, que lo ganan unos actores sociales y lo pierden otros, y que en las actuales circunstancias de lo que se trata es de negociarlo entre el Estado y la sociedad civil.

Financiarización: Proceso económico y político en el que la forma financiera del capital le impone rango y función a la forma productiva del capital, típica del capitalismo industrial. Comporta una nueva lógica, una nueva racionalidad en lo que se refiere a la acumulación del capital, en la medida en que desplaza el interés tradicional por la ganancia hacia la búsqueda de rentas financieras. La lógica de la financiarización opera como un dispositivo de captura que le hace saber al Estado y a la sociedad que se está dando una recomposición de las lógicas del poder político y económico.

Financiarización: Proceso económico y político en el que la forma financiera del capital le impone rango y función a la forma productiva del capital, típica del capitalismo industrial. Comporta una nueva lógica, una nueva racionalidad en lo que se refiere a la acumulación del capital, en la medida en que desplaza el interés tradicional por la ganancia hacia la búsqueda de rentas financieras. La lógica de la financiarización opera como un dispositivo de captura que le hace saber al Estado y a la sociedad que se está dando una recomposición de las lógicas del poder político y económico.

Política Social y Acción de Género

Género: El género como instrumento analítico aplicado al discurso ha servido a las feministas para develar la acción de exclusión presente en la relación saber-poder que se arroja la verdad sobre el mundo considerando lo masculino como aquello que no requiere explicación y que se da por sí mismo.

Gobernabilidad: Es la propuesta política del capital financiero para responsabilizar a la sociedad civil en la solución de sus problemas y exonerar al Estado de todo compromiso con la equidad y la desigualdad social.

Gobernanza: La gobernanza busca mantener el equilibrio de la relación entre gobernantes y gobernados. Las demandas de los movimientos sociales, de comunidades, consumidores y ciudadanía sobre los Gobiernos crecen y requieren de mayor capacidad de desempeño de éstos para aumentar el grado de gobernabilidad.

Política social: Alude a una política pública que tiene como ámbito de intervención la población en lo que se refiere a educación, capacitación, recreación, cultura, deporte, vivienda, servicios públicos domiciliarios, y protección social. Por este último se entiende un sistema que pone en marcha un conjunto de dispositivos institucionales para atender la población en casos de enfermedades, envejecimiento, atención materno-infantil, desempleo y pobreza.